MUNICIPALIDAD DE
MINGA GUAZU

Municipalidad de Minga Guazú

Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

Minga guazú 23 de noviembre de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP 3893/20 ART.3

PROCESO: Licitación Por Concurso de Ofertas N° 11/22 `` CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN PLAZA KM13.5 CONAVI Y KM 15 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 419512

Yo, Carlile Vázquez Benítez, en mi carácter de Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Guazú, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP3893/20 DECLARO BAJO FFE DE JURAMENTO que:

La convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización de los contratos en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa , sin haber concluido el plazo de interposición del recurso de protesta , ya que la demora generaría daño al interés público , debido a la necesidad impostergable de realizar las construcciones para mejora de las plazas Públicas del Distrito en la brevedad posible , a fin de salvaguardar y poner en condiciones para cuidar la integridad humana , brindando seguridad, comodidad a los pobladores que acuden en dichas plazas

A la vez considerando el escenario actual, las obras dinamizaran la difícil situación económica por la que atraviesa el distrito y el país y se cumple con lo establecido en el Art.1 de la ley 6641/20 que dispone la reactivación económica y faculta a los Gobiernos Departamentales y Municipales la ejecución de obras de infraestructura que utilice en forma intensiva la mano de Obra local para la generación de fuentes de trabajo para afrontar las consecuencias económicas negativas.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumplimiento con los principios de Economía y Eficiencia establecidas en el Art. 4 de la Ley 2051/03

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma de contrato, no inhabilita que se realicen protesta o denuncias por los interesados ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato

Por lo que hubiere lugar se realiza la presente Declaración Jurada bajo absoluta responsabilidad de la Convocante.

Municipalidad de Minga Guazu
UOC
Periodo 2021-2025

Carlile Vázquez Benítez
Responsable de la UOC

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **JORGE GUILLERMO ROMERO OZUNA** , con cedula de Identidad **Nº508759** , como representante legal de la empresa **NORESTE S.A con RUC Nº 80024870-8**, declaro bajo juramento que la empresa **NORESTE S.A** culminara en el presente periodo el porcentaje de las obras establecidos en el marco de la **Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 11/22 ``CONSTRUCCION DE CAMINERO E ILUMINACION EN PLAZA KM13.5 CONAVI Y KM 15 DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU - PLURIANUAL 2022-2023 – ID N° 419512**

23 de noviembre 2022

NORESTE S.A.
Lic Jorge Guillermo Romero O
Representante Legal

.....

JORGE GUILLERMO ROMERO OZUNA
Representante NORESTE S.A